

SANTA ROSA, 27 NOV 2014

VISTO:

El Taller: "Fortalecimiento de la práctica de los/as asistentes idóneos desde la perspectiva de la Educación Sexual Integral" organizado por el área Políticas del Cuidado, Educación Sexual Integral y Educación Vial; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se llevó a cabo el día 08 de septiembre en la ciudad de General Pico y el 12 de septiembre en la ciudad de Santa Rosa de 2014;

Que tuvo una duración de 03 (tres) horas reloj, una modalidad presencial y estuvo dirigido a asistentes idóneos que se desempeñan en escuelas especiales brindando apoyo a alumnos con discapacidad;

Que sus objetivos, entre otros fueron, otorgar información y herramientas para el desarrollo de habilidades relacionadas con la Educación Sexual Integral;

Que es necesario disponer su aprobación a los efectos de extender los certificados de aprobación correspondientes;

Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar la norma legal pertinente.

POR ELLO:

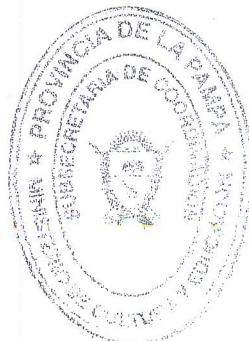
EL SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN

DISPONE :

Artículo 1º.- Aprobar el Taller: "Fortalecimiento de la práctica de los/as asistentes idóneos desde la perspectiva de la Educación Sexual Integral" organizado por el área Políticas del Cuidado, Educación Sexual Integral y Educación Vial, desarrollado el día 08 de septiembre en la ciudad de General Pico y el 12 de septiembre en la ciudad de Santa Rosa de 2014, con una duración de 03 (tres) horas reloj modalidad presencial y dirigido a asistentes idóneos que se desempeñan en escuelas especiales brindando apoyo a alumnos con discapacidad.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese a los organizadores y pase al Tribunal de Clasificación de Educación Inicial y Primaria, al Tribunal de Educación Secundaria y Superior y al Centro Provincial de Información Educativa de la Dirección General de Planeamiento Evaluación y Control de Gestión.

DISPOSICIÓN N° **062-14** /14
Ya/




Dr. JUAN CARLOS NOGUEIRA
SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN